



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución núm. 2022/00004083 de 27 de octubre, de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte. GEX número 9322/2021

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 3772/2021 de 16 de noviembre, modificada por la Resolución número 3783/2021 de 17 de noviembre, se aprueban la Convocatoria y las Bases del proceso selectivo para la cobertura de una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de Administración General, en la Plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento, así como la formación de una bolsa de trabajo, en dicha categoría, para el llamamiento y nombramiento de funcionarios interinos en los supuestos previstos en el artículo 10 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sin necesidad de convocar un nuevo proceso selectivo.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 223 de 24 de noviembre de 2021 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 237 de 13 de diciembre de 2021.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado, número 304 de 21 de diciembre de 2021, se ha publicado anuncio para abrir el plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

Visto el contenido del Acta del Tribunal Calificador nombrado al efecto, del día 30 de agosto de 2022, donde se eleva al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, el siguiente listado que contiene los veinte aspirantes que han obtenido las mayores calificaciones, tras la verificación de la autobaremación realizada por este Tribunal, para la aprobación y constitución, mediante resolución, de una Bolsa de Trabajo en dicha categoría, para el llamamiento y nombramiento de funcionarios interinos en los supuestos previstos en el artículo 10 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sin necesidad de convocar un nuevo proceso selectivo.

NÚM. DE ORDEN	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
1.	RUIZ	VARGAS	JUAN JESÚS	45,840	24,550	70,390
2.	BAENA	HIDALGO	JUAN APOLO	41,338	29,000	70,338
3.	ALCAIDE	FERNÁNDEZ	SERGIO	44,340	21,850	66,190
4.	JIMÉNEZ	AMO	EVA MARÍA	45,506	20,675	66,181
5.	COBOS	GÓMEZ	ISABEL	39,344	23,940	63,284
6.	RODRÍGUEZ	PALMA	ESTEFANÍA	55,502	6,175	61,677
7.	GRACIANO	PEDRAZA	INMACULADA	48,340	12,145	60,485
8.	TRUJILLO	GÁMEZ	M. CARMEN	49,838	10,600	60,438
9.	URBANO	BRAVO	EMILIO	39,342	21,000	60,342
10.	CANTADOR	SICILIA	FELISA	47,840	11,890	59,730
11.	GUTIÉRREZ	ROMERO	ÁNGELA M.	44,508	13,875	58,383

1

Código seguro de verificación (CSV):

94CD 12E4 ED8B C944 F7E7



(94)CD12E4ED8BC944F7E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 27-10-2022



NUM. DE ORDEN	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
12.	VALLE	ZURERA	CARLOS	48,674	9,200	57,874
13.	ORTÍZ	OSUNA	FRANCISCA	46,338	11,500	57,838
14.	TEODORO	ALBANDOZ	MARÍA LUISA	45,338	11,675	57,013
15.	ESPINO	RUIZ	ELISA MARÍA	42,336	14,620	56,956
16.	LOVERA	TENA	IRENE	48,172	8,565	56,737
17.	ZURERA	VALLE	MARÍA JESÚS	44,840	10,555	55,395
18.	BERNAL	GONZÁLEZ	MARÍA JESÚS	42,170	12,315	54,485
19.	ORTÍZ	AGUILERA	MARÍA JOSÉ	42,008	12,035	54,043
20.	ALCALÁ	VALENZUELA	CARMEN	47,172	6,000	53,172

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar una **Bolsa de Trabajo** en la categoría de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, y encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, para el llamamiento y nombramiento de funcionarios interinos en los supuestos previstos en el artículo 10 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, conforme al funcionamiento de la misma aprobada en la Resolución de la Alcaldía número 3772/2021 de 16 de noviembre, modificada por la Resolución número 3783/2021 de 17 de noviembre, sin necesidad de convocar un nuevo proceso selectivo, en la forma indicada a continuación:

NUM. DE ORDEN	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
1.	RUIZ	VARGAS	JUAN JESÚS	45,840	24,550	70,390
2.	BAENA	HIDALGO	JUAN APOLO	41,338	29,000	70,338
3.	ALCAIDE	FERNÁNDEZ	SERGIO	44,340	21,850	66,190
4.	JIMÉNEZ	AMO	EVA MARÍA	45,506	20,675	66,181
5.	COBOS	GÓMEZ	ISABEL	39,344	23,940	63,284
6.	RODRÍGUEZ	PALMA	ESTEFANÍA	55,502	6,175	61,677
7.	GRACIANO	PEDRAZA	INMACULADA	48,340	12,145	60,485
8.	TRUJILLO	GÁMEZ	M. CARMEN	49,838	10,600	60,438
9.	URBANO	BRAVO	EMILIO	39,342	21,000	60,342
10.	CANTADOR	SICILIA	FELISA	47,840	11,890	59,730
11.	GUTIÉRREZ	ROMERO	ÁNGELA M.	44,508	13,875	58,383
12.	VALLE	ZURERA	CARLOS	48,674	9,200	57,874
13.	ORTÍZ	OSUNA	FRANCISCA	46,338	11,500	57,838
14.	TEODORO	ALBANDOZ	MARÍA LUISA	45,338	11,675	57,013
15.	ESPINO	RUIZ	ELISA MARÍA	42,336	14,620	56,956
16.	LOVERA	TENA	IRENE	48,172	8,565	56,737
17.	ZURERA	VALLE	MARÍA JESÚS	44,840	10,555	55,395
18.	BERNAL	GONZÁLEZ	MARÍA JESÚS	42,170	12,315	54,485
19.	ORTÍZ	AGUILERA	MARÍA JOSÉ	42,008	12,035	54,043
20.	ALCALÁ	VALENZUELA	CARMEN	47,172	6,000	53,172

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica de este (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>); asimismo, la publicación del mismo en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Código seguro de verificación (CSV):

94CD12E4ED8BC944F7E7



(94)CD12E4ED8BC944F7E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 27-10-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dejar sin efecto la Bolsa de Trabajo en la categoría de Auxiliar Administrativo, constituida mediante Resolución número 1312/2017 de fecha 1 de junio.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

La Carlota.

(Firmada y fechada eletronicamente).

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**El Alcalde-Presidente.
Antonio Granados Miranda.**

En La Carlota.

(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

94CD 12E4 ED8B C944 F7E7



(94)CD12E4ED8BC944F7E7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 27-10-2022